



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 69-05-02314.-

CORDOBA, 27 DIC 2005

VISTO las presentes actuaciones en las que el Centro de Estudios Avanzados eleva para su aprobación, el contrato de comodato a suscribirse con el Instituto Santa Teresa de Jesús, para el préstamo de tres aulas destinadas al dictado de clases de posgrado de las distintas carreras que se dictan en ese Centro; atento lo informado por las Secretarías de Relaciones Institucionales (fs. 9), de Administración (fs. 10) y de Posgrado (fs. 14), y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 33587 y lo dispuesto por la Resolución nro. 344/99 del H. Consejo Superior,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

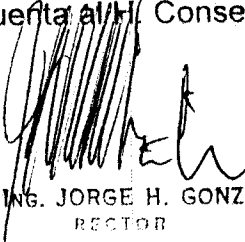
**ARTICULO 1.-** Aprobar el contrato de comodato de que se trata, a celebrarse con el Instituto Santa Teresa de Jesús, obrante a fs. 5 y que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar a la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados, Dra. Dora E. Celton, a suscribirlo en representación de esta Casa.

**ARTICULO 2.-** Establecer que los gastos emergentes de la ejecución del presente contrato que correspondan ser afrontados por esta Universidad, deberán ser imputados a los recursos de Centro de Estudios Avanzados.

**ARTICULO 3.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ae

  
Prof. Ing. FÉLIX R. ROICA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

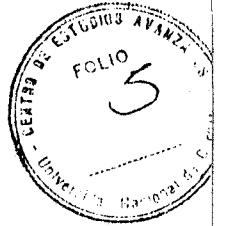
  
Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.-

**3137**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



### Contrato de Comodato

Entre la Universidad Nacional de Córdoba – Centro de Estudios Avanzados en adelante “la Universidad” con domicilio en calle Raúl Haya de la Torre s/n – 2º Piso – Pabellón Argentina - Ciudad Universitaria – Córdoba, representada por la Directora del Centro de Estudios Avanzados, según autorización conferida mediante Resolución Rectoral N° 3137/05 por una parte y por la otra la el “Instituto Santa Teresa de Jesús” en adelante “El Instituto” con domicilio en calle Obispo Trejo N° 160 de la ciudad de Córdoba, representado en este acto por su Directora Titular de Nivel Medio Hermana Gabriela María De Dominici (DNI N° 20501.424, convienen en celebrar un contrato de Comodato, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

PRIMERA: objeto - “El Instituto” facilita a “La Universidad” en el carácter de Contrato de Comodato previsto por los artículos 2255 y ss. del Código Civil Argentino tres (3) aulas de su edificio cito en calle Obispo Trejo 160 de la ciudad de Córdoba, para que sean utilizadas por el “Centro de Estudios Avanzados” para el dictado de clases los días viernes de 18.30 a 22 hs. y los días sábados de 9 a 12 hs., durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

SEGUNDA: Si bien el contrato de que se trata es gratuito, a tenor de las disposiciones del Art. 2287 del C.C.Arg. se establece que serán a cargo de “La Universidad” los servicios de las aulas que se prestan, tales como electricidad, limpieza y seguridad, los que se establecen en la cantidad de Pesos cuatrocientos (\$ 400) mensuales.

TERCERA: A los fines de la resolución de conflictos que se pudieran derivar del presente se fija la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Córdoba.

A los efectos que hubieren lugar se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba a los ..... días del mes de ..... del año dos mil cinco.-